DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.594 | Jueves 6 de Julio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2339178

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 24 de enero de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/12/2023 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; decreto exento RA N° 15, de 2019; la resolución N° 6 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materia de personal, y

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA 15, de 22 de abril de 2019, se estableció por razones de servicio, orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región de Antofagasta.
b) Lo solicitado por oficio N° 1482, de fecha 16 de diciembre de 2022, de Seremi de la Región de Antofagasta.
c) Que durante la ausencia o impedimento del Seremi de la Región de Antofagasta, este será subrogado en primer lugar por la Sra. Marietta Méndez Carvajal, Run 12.616.466-1, Jefa del Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura grado 5 EUR, en segundo lugar por el Sr. Alfonso Legunda Satas, Run 08.471.587-5, Jefe del Departamento Planes y Programas de Viviendas y Equipamientos grado 5 EUR, todos de la Seremi Región de Antofagasta.
d) Que se hace necesario modificar el orden establecido en el decreto exento RA N° 272/15/2019.
e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Secret. Regional Minist., grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta.
Orden de subrogación N° 1, Marietta Andrea Méndez Carvajal, RUN N° 12.616.466-1, a contar del 16 de diciembre de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secret. Regional Minist., grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial, de Subsecretaría de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta.

Orden de subrogación N° 2, Alfonso Javier Legunda Satas, RUN N° 08.471.587-5, a contar del 16 de diciembre de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl